



FONDO CONCURSABLE

“EMPRENDIMIENTOS TÉCNICOS PROFESIONALES”

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Ilustre municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), han identificado que, en los últimos años, los Centros de Formación Técnica (CFT), Institutos Profesionales (IP) y Colegios Técnicos Profesionales han asumido un rol clave en el ecosistema de innovación y emprendimiento del país, formando talentos con habilidades prácticas y fomentando la creación de soluciones innovadoras a problemas concretos de la industria.

Es así como este concurso, consiste en apoyar a las emprendedoras y/o emprendedores en el área técnico profesional nivel medio o técnico profesional a nivel superior que vivan en la comuna de Osorno, y que requieren de apoyo para mejorar las oportunidades de generar ingresos. Este apoyo consiste en la entrega de bienes que le permitan implementar su propuesta de emprendimiento con la que fue parte del grupo de ganadores o ganadoras.

1.- OBJETIVO.

Potenciar el negocio de emprendedoras y emprendedores del área técnico profesional persiguiendo la mejora en la gestión, el aumento de ventas y el avance hacia la formalización.

2.- A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO.

La presente convocatoria se dirige a técnicos profesionales a nivel medio o técnicos profesionales a nivel superior, mayores de 18 años de la comuna de Osorno, que acrediten tener un emprendimiento relacionado con el área técnica en estudio.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO.

- Emprendedoras y emprendedores técnicos profesionales, mayores de 18 años de la comuna de Osorno.
- Las emprendedoras y emprendedores deben presentar una propuesta de mejoramiento de su negocio en base a las máquinas, equipos o herramientas que solicite, proyectada en forma clara y contar con las capacidades para realizarlo personalmente, sin recurrir a terceros para el desarrollo de la actividad.
- Las emprendedoras y emprendedores postulantes deberán tener domicilio en la comuna de Osorno, sector rural o sector urbano.

4.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA.

- Ganadoras y ganadores de convocatorias anterior año 2024 (Comercialización, Participa en Ferias, Konkreta, E100, Innovagro, Economía Circular, Barrios Comerciales, Empredis)
- Funcionarios Municipales, de servicios públicos y/o servidores públicos.

5.- QUÉ PREMIA.

La CORPOSORNO, ha destinado la cantidad de 20.000.000 millones para el Fondo Concursable, que permitan el financiamiento para implementar su idea de negocios. Se dispone de un aporte máximo de \$500.000 para su propuesta.

Los gastos, asociados a la implementación del proyecto, deben ser consistentes con el propósito del proyecto a desarrollar y serán evaluados en su pertinencia conforme al propósito de este.

El monto adjudicado será exclusivamente para la compra de: maquinarias, herramientas y equipos, tecnología descrita en el recuadro de activos fijos del formulario de postulación.

No se financiará la compra de insumos.

6.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS.

Las Bases del Concurso EMPRENDIMIENTO TECNICOS PROFESIONALES y sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retiradas en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer N°933, piso 1, Osorno, desde el **02 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE SEPTIEMBRE** en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, o a través de las páginas web www.municipalidadesosorno.cl y/o www.corposorno.cl

Los proyectos entregados de forma presencial deberán ser ingresados en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo indicar en su parte exterior el Nombre de la persona, RUT,

Dirección, Sector, Nombre del Proyecto, Rubro y el Monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

7.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR.

- A. Fotocopia Simple por ambos lados de *Cédula Nacional de Identidad vigente*; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar a la o el postulante del proceso)**.
- B. Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: Boleta de agua, de luz o de gas, donde especifique el nombre de la postulante o cartola Registro Social de Hogares. No se aceptará otro tipo de documento, como por ejemplo licencia de conducir.
- C. Fotocopia legalizada del título Técnico Profesional a nivel medio o título Técnico a nivel superior.
- D. Fotografías que muestren a la emprendedora o emprendedor en su proceso productivo o comercial, destacando tanto su trabajo como su producto o servicio. Estas imágenes deben ser claras y demostrar el contexto de su emprendimiento.

8.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Este fondo se define a través del Concurso que permita a las y los emprendedores que cumplan los requisitos de admisibilidad competir en base a una evaluación previamente establecida y conocida.

Esta Evaluación esta desagregada en las siguientes Etapas:

PRIMERA ETAPA: Se evaluará la admisibilidad de las postulantes, considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto N°7 de las presentes bases.

SEGUNDA ETAPA: Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta de negocio o emprendimiento presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado, determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Calidad de la información del emprendimiento e innovación	15%
Producto o servicio	15%
Clientes	20%
Proveedores	20%
Competencia	20%
Inversiones	10%
TOTAL	100%

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria.

IMPORTANTE.

Las y los ganadores del Fondo Concursable firmarán una declaración jurada simple en que se comprometen a utilizar las maquinarias, equipos y herramientas, en su proyecto.

Existirá una comisión técnica encargada de hacer una fiscalización presencial a la correcta ejecución de su proyecto. Esta fiscalización será de manera aleatoria y dependerá de la disponibilidad de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO) de profesionales disponibles. De esta forma se pretende cautelar el uso correcto de los recursos públicos.

Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a los postulantes.

Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, youtube, entre otros. Las y los beneficiarios, a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por Corposorno (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO) o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO